



Sunchales, 29 de noviembre de 2021.-

DECRETON° 3071/21

VISTO:

La necesidad de contar con una mensura de modificación de estado parcelario y subdivisión, de un inmueble de propiedad Municipal individualizado como lote 10 en el Plano 209001, Partida inmobiliaria 08-11-00-060804/0010, superficie: 142795,68 m2 y;

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Sunchales, en el marco del Programa Nacional de Producción de Suelo – Plan Nacional de Suelo Urbano, llevará adelante el proyecto “Obras de Infraestructura – Parque Habitacional Sunchales”, por el cual se ejecutarán obras de redes de distribución de agua potable, eléctrica y alumbrado público, vial, pluvial, cloacal, veredas y obras complementarias.

Que con estas obras de infraestructura se dotará de servicios a dicho predio, generando de esta manera lotes para ser destinados a una política urbana más equitativa e integradora.

Que se debe contratar los servicios de un profesional habilitado para el ejercicio de la agrimensura con el fin de realizar los trabajos de mensura de modificación de estado parcelario y subdivisión, en el inmueble en cuestión.

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de Pesos tres millones quinientos cincuenta mil (\$ 3.550.000,00).

Que procediendo de acuerdo a la normativa en materia de contratación, corresponde el llamado a Licitación Pública.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias:



DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública para la contratación de un profesional habilitado para el ejercicio de la Agrimensura, con el fin de realizar los trabajos de mensura de modificación de estado parcelario y subdivisión, en el inmueble propiedad municipal, individualizado como lote 10 en el Plano 209001, Partida inmobiliaria 08-11-00-060804/0010, superficie: 142795,68 m2.

Artículo 2º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 03 y hasta el día 17 de diciembre de 2.021, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs., de este último día, en dependencias de la Municipalidad de Sunchales, sita en Avenida Belgrano N 103.-

Artículo 3º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 4º: Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 5º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural; y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 6º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 7º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

